



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-001571-18-6

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001571-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma QUÍMICA COPACK S.A., Legajo N° 2.913, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LAURA ALEJANDRA GIOSSO, Documento Nacional de Identidad N° 27.314.615, Matrícula Provincial N° 18.698, como Directora Técnica de la firma QUÍMICA COPACK S.A., con domicilio en Avenida Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas N° 2.969/99, localidad de Villa Ciudad Jardín El Libertador, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA ZAREWSKY, Documento Nacional de Identidad N° 20.273.231, Matrícula Nacional N° 13.687, como Directora Técnica de la firma QUÍMICA COPACK S.A., a partir del a partir del 13 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001571-18-6